

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SANTA ELENA DE LA COMPAÑÍA OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA".

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Santa Elena de la Compañía "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 88-2-1-1- 00356 el 01 MAR. 1988 e inscrita 92 el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena con el No. el 14 de abril de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Jaime Puig Plaza, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la referida Compañía.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La Compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Santa Elena.
- 4.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
8. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al cultivo y cría de especies bioacuáticas comprendiendo sus fases de desove, cría, producción, reproducción, su procesamiento y comercialización interna y externa pudiendo celebrar todo acto o contrato relacionado con su fin social.
9. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Guayaquil, junio 23 de 1988

lbd.

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de